

estadrigación y se porer de la Santa
Cruzada de este dho. Pado a quien se cu
do y fe que en el dho. dize que el Poder que
tiene de anjelo melin. Residencia en
en todo el dho. fin y que para ser un
Todos los m^o que por ser lo que se se
de Ven a los señores de la casa de la ref
Juan de Parlon y ma^o de su de
cierto fin y titulos de la casa de
de la ciudad de la casa de que es de la casa
dijo Poder lo tiene Presentado ante la
Justicia de la dho. ciudad y es el dho.
de la dho. ciudad de la casa Juan de la casa
Particular que se ha de ser Pago de la
Juan de la casa de la casa de la casa
y los titulos en fernando inures. E de este
dho. ciudad para todo lo que se contiene
sin tener que en ni en alguna y lo de los
dho. titulos de la casa y de los dho. a
el dho. de la casa y de los dho. que se tiene
Poder Real de la casa de la casa
que tiene del dho. Poder en Juan de la casa
de la casa de la casa de la casa
ma^o de la casa de la casa de la casa
dad de la casa de la casa de la casa
numero de la casa de la casa de la casa
no de la casa de la casa de la casa
cado de la casa de la casa de la casa
do en la casa de la casa de la casa
mes de no viene de mil y seiscientos y nue
de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa

